

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 0 4 0 DE 0 6 OCT. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento TRÁNSITORIO.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o TRÁNSITORIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o TRÁNSITORIO no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en

RESOLUCIÓN NÚMERO #02040 DE 06 OCT. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)"

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

ve
Que el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión Transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

RESOLUCIÓN NÚMERO # 02040

DE 06 OCT. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CEDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
14.274.414	WILLIAM FERNANDO SERRATO GOMEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	AEROPUERTO IBAGUÉ DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
35.415.184	ALEXANDRA SALGADO ROCHA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	AEROPUERTO ARMENIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
52.490.085	PAOLA ALEXANDRA GARCIA GAMBA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
79.334.359	JORGE ACUÑA GOMEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	GRUPO REGIONAL AERONAVEGACIÓN BOGOTÁ DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
79.601.257	NESTOR VERGARA CABRALES	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE
7.181.920	LUIS YESID SIERRA PINILLA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	AEROPUERTO YOPAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
1.121.845.832	WILMER JESUS ROMERO SANCHEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	AEROPUERTO YOPAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
80.874.092	MARIO ERNESTO GONZALEZ OCHICA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	AEROPUERTO YOPAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
1.032.456.268	HAROLD FELIPE ZULUAGA GRISALES	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.022.398.599	LAURA ESMERALDA CABRERA LLANOS	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII CODIGO 51 GRADO 14	GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **WILLIAM FERNANDO SERRATO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.14.274.414, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto Ibagué de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 2º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **ALEXANDRA SALGADO ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.415.184, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto Armenia de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 0 4 0 DE 0 6 OCT. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 3º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **PAOLA ALEXANDRA GARCIA GAMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.490.085, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

Artículo 4º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **JORGE ACUÑA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.334.359, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51, grado 14 ubicado en el Grupo Regional Aeronavegación Bogotá de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 5º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **NESTOR VERGARA CABRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.601.257, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51, grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

Artículo 6º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **LUIS YESID SIERRA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.181.920, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto Yopal de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

Artículo 7º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **WILMER JESUS ROMERO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.845.832, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto Yopal de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

Artículo 8º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **MARIO ERNESTO GONZALEZ OCHICA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.874.092, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto Yopal de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

Artículo 9º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **HAROLD FELIPE ZULUAGA GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.456.268, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental.

Artículo 10º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **LAURA ESMERALDA CABRERA LLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.398.599, en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 0 4 0 **DE** 0 6 OCT. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 11º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

Artículo 12º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los: **06 OCT. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó y revisó: Sandra Liliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General 